



Quarenta y once.

DEL CUARTO, QUARENTA Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Suspenda la posesion en su Empleo de Alcalde Mayor de esta Ciudad a el D.^{no} Antonio Lorenzo Martinez del Pozo, que la que alega este Ayuntamiento. Detener representado al Supremo Consejo de Regencia la prorrogas que en dho Empleo se havia echo en favor de D. Manuel Ruiz de Velasco; los individuos de este dho Ayuntamiento con asistencia del Corregidor Interino y prece- dita convocatoria con llamamientos expreso ponga en efectiva posesion de su Empleo al citado Martinez del Pozo en el acto mismo en que se les haga saber este proveido bajo la multa de cinquenta pesos a cada uno de los que no obedescan mandamientos entres si y demas que contiene: Como tambien el Auto en su vista proveido por el S.^{no} Corregidor interino en rick del Corriente, Mandando executar dha Citacion: Entendido por este

